

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**8916** *Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral del Grupo I, Nivel B.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 16 de diciembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2021), se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Grupo I, nivel B, en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en la página web de la UNED: [www.uned.es](http://www.uned.es), Menú, La UNED, Trabaja con nosotros, Convocatorias de Personal de Administración y Servicios (PAS), PAS Laboral, Oposiciones Libres, OEP2018\_Grupo I. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. 1 plaza.

Segundo.

Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos, Anexo I de esta Resolución, especificando las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa dirigida a la Sección de PAS Laboral U02800251.

Cuarto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

Madrid, 19 de mayo de 2021.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

## ANEXO I

## Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Nombre Completo	Causa exclusión
***6006**	BELMONTE LORCA, SERGIO.	D2-D3
***8256**	BOIX BLASCO, OLGA.	D2-D3
***2665**	GARRIDO MORENO, VERONICA.	D2-D3
***0536**	GONZALEZ GONZALEZ, LAURA.	D2
***6362**	GONZALEZ LOPEZ, PAULA.	D2
***7941**	LUENGO GALLEGO, SUSANA.	D2-D3
***4290**	MENA MARTINEZ, BEGOÑA.	D2-D3
***3849**	PEREZ DENGRA, RAQUEL.	D2-D3
***9804**	QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO.	D2-D3-C

Causa de exclusión	Detalle
No reúne o no acredita requisito de la nacionalidad exigido en la convocatoria.	C
No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.	D2
No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	D3